

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 00039395

Al 31 de Diciembre de 1995

Expediente No.

2826-33

TOTAL CAPITAL SOCIAL

11'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC
0990101825001

RAZON SOCIAL
SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA ANGELICA C.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Participaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	Sinia M. González-Rubio Gutiérrez	Ecuatoriana	0908943269		3.497	3'497.000
2	Felix González-Rubio D.	Ecuatoriana	0902407634		1	1.000
3	Emilio Luque González-Rubio	Ecuatoriana	0911255826		100	1'000.000
4	Emilio Luque González-Rubio	Ecuatoriana	0911255826		1.750	1'750.000
5	Ana María Luque Vallarino	Ecuatoriana	1711909463		100	1'000.000
6	Ana María Luque Vallarino	Ecuatoriana	1711909463		1.750	1'750.000
7	Oscar Gutiérrez Caracho	Ecuatoriana	0903687646		1	1.000
8	Fernando Gutiérrez Caracho	Ecuatoriana	0900094244		1	1.000
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

TOTAL

11'000.000


 Firma del representante legal

Guayaquil, Septiembre 14 de 1999

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL